

Y para que llegue á noticia de todos, se publica el presente en Puerto-Rico á 13 de Enero de 1876.—Juan Ramon de Torres.

ESCRIBANIA PÚBLICA DE LEON.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Demetrio Santaella y Canales, Juez de 1ª Instancia propietario de este Distrito judicial, en el concurso voluntario de D. Guillermo F. Tirado, vecino de Guayanilla, se convoca á junta general á todos los que sean acreedores para que comparezcan á este Juzgado el día primero del entrante Febrero á celebrar junta general para tratar de convenio á solicitud del expresado concursado.

Ponce, Enero catorce de mil ochocientos setenta y seis.—Rafael A. Leon.

AVISO AL PÚBLICO.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido judicial, en los ejecutivos que siguieran los Sres. J. Cortada y Compª, contra D. Tomás Agostini, en cobro de pesos, se manda vender en pública subasta, para el pago de costas, los bienes siguientes:

Table listing property items for public auction: Cien cuerdas de terreno cercadas... \$3000; Una calesa de dos asientos... 100; Y una yegua americana... 200; Total... 3300.

Para dicho acto del remate se ha señalado el día veinte y cuatro del actual á la una de su tarde, en la sala Audiencia de este Juzgado, y se hace notorio para la concurrencia de licitadores, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Ponce y Enero tres de mil ochocientos setenta y seis.—Rafael A. Leon.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MAYAGUEZ.

RELACION de los reos prófugos, cuyas causas han cursado por dicho oficio y se han fallado, en rebeldía.

Blas Gonzalez: no consta la identidad; encausado por escándalo en la casa de D. Antonio Ponce, y contusiones á él y su consorte. Juan Francisco Quiñones, negro, alto, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, barbilampino, tiene el pié izquierdo un poco hinchado, y un dedo encojido; encausado por hurto de una silla de montar.

Miguel Figueroa, natural de Yauco, de treinta años sin constar otra señal; encausado por tentativa de fuga en la Cárcel de esta Villa.

Juan Bautista Dominico: no consta su identidad; encausado por hurto de cueros de res.

Don Santiago Michelena, natural de Curacao, vecino de esta Villa, de treinta y cinco años, comerciante, blanco, soltero, con instrucccion; encausado por estupro y fecundidad de una joven.

Agustin Rodriguez, natural y vecino de Guayama, soltero, negro, sin instrucccion, curtidor de cuarenta años; encausado por variacion de nombre y hurto.

Bernardo Perrosier, por homicidio; se ignora su identidad.

José Dolores Rodriguez, pardo, de veinte y cinco años, soltero, natural de Láres, vecino de esta Villa, sin instrucccion, por golpes á Manuel Rivera.

Jhon Dant, Capitan de la barca Norte-Americana May Flower, por plagio; no consta su identidad.

Bartolomé Gonzalez, por hurto; no consta su identidad.

Juan Arroyo, por hurto; no consta su identidad.

Manuel Rodriguez, por hurto; no consta su identidad.

Guillermo Tejera, por pertenecer á sociedad masónica; no consta su identidad.

Don Adolfo L. Canejas, D. Joaquin Sanchez y D. Tomás Tunisker, por falsificacion de documentos; no consta la identidad.

Don Manuel María Mangual, estatura regular, color blanco, pelo, negro, y como de treinta y cinco años de edad; por falsificacion y estafa.

Antonio Gonzalez, por hurto; no consta su identidad.

Juan Cambell, por hurto; no consta su identidad.

Pablo Aguilar, por estafa, natural y vecino

de San German, soltero, Labrador, negro libre-marinero, hijo natural de Lucia Aguilar y de diez y nueve años de edad.

Don Eduardo Romero, natural de esta Villa, soltero, de treinta y dos años de edad, blanco, color-triguño, con instrucccion; por falsedad.

Manuel Cintron Rivera, por hurto; no consta su identidad.

Gregorio Recio, liberto, natural de esta Villa, vecino de Las Marias, soltero, negro, sin instrucccion, jornalero, de treinta años de edad; por hurto.

Ildefonso Valentin, natural de esta Villa, vecino de Las Marias, mayor de edad, soltero, Labrador, sin instrucccion ni bienes, hijo legítimo de Felipe y de Fermína Ruperto; por lesiones.

Y encargo á las Autoridades de la Isla, la mas exquisita vigilancia hasta conseguir la captura y remision á la Cárcel de esta Cabecera de los indicados reos.

Mayagüez, Enero diez de mil ochocientos setenta y seis.—Santiago R. Palmer.—Vº Bº, Dr. Francisco Belmonte.

EL SECRETARIO del Juzgado de Paz que suscribe.

CERTIFICA: que en el acto verbal seguido en rebeldía en esta fecha por la casa mercantil "Artau é hijo" contra D. Miguel Gonzalez, fué este condenado al pago de cincuenta y cuatro pesos setenta y cinco centavos, mas los intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro la presente para su publicacion en la GACETA OFICIAL que luego de visada por el Sr. Alcalde que actúo, firmo en Utunado á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Vº Bº, Tomás Jordan.—Por su mandado, Domingo Maels.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Villa de Mayagüez.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria de ayer á las dos de la tarde de treinta y uno del corriente, se adjudicaron en pública subasta las obras de reparacion de los trozos de calles de la Candelaria entre la de San Juan y la que del Teatro conduce al Cuartel; de la Iglesia entre la de San José y San Antonio; y de San José entre la del Sol y la de San Antonio (Mayagüez), cuyo importe á todo costo según presupuesto, es de dos mil doscientos treinta y ocho pesos moneda corriente.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucccion vigente de 27 de Marzo de 1869 en el Salon Consistorial, hallándose de manifiesto en Secretaría para conocimiento del público todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de diez pesos en la Depositaria de Fondos Municipales.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Mayagüez, Enero 11 de 1876.—Manuel Prats.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Sr. Alcalde de Mayagüez el once de actual, de la Instrucccion de subastas, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta, de las obras de reparacion de los trozos de calles de la Candelaria entre la de San Juan y la que del Teatro conduce al Cuartel, de la Iglesia entre la de San José y San Antonio, y de San José entre la del Sol y la de San Antonio (Mayagüez) y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata se comprometo á tomar por su cuenta estas obras por la cantidad de..... (aquí el importe en letra)

(Fecha y firma.)

El sobre del pliego dirá: "Proposicion para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los trozos de calles de Candelaria, Iglesia y San José."

Alcaldía Municipal de Humacao.

En poder del vecino Don Bernardo Diaz, existe depositado un ternero negro con la punta del rabo blanco un lucero del mismo color en el ombligo.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 155 del Bando de policia y buen Gobierno vigente. Humacao 14 de Enero de 1876.—El Alcalde accidental, Fallados.

Secretaría de la Alcaldía Municipal de Arroyo.

El caballo zaino oscuro, alzada seis y media cuartas, de 6 años de edad y cuarto del ojo izquierdo, aparecido en esta jurisdiccion, depositado en poder del vecino Felipe Visil, y publicado en la GACETA OFICIAL número 6 del 13 del mes que rije, fué entregado en el día de ayer, á su legítima dueña, Doña Josefina A. Legrand, vecina de pueblo de Salinas, que acreditó ser de su propiedad con documentos fehacientes.

Lo que se hace notorio en la GACETA OFICIAL para conocimiento general. Arroyo Enero 14 de 1876.—El Secretario, Federico Hernandez.—Vº Bº.—El Alcalde, A. J. Alcalde.

En el mismo día 13 del corriente, le fué entregado al vecino y hacendado D. Isidro Lora, el caballo zaino, de seis años de edad y cuarto del ojo derecho y gacho de la oreja del mismo lado, depositado en poder del vecino Felipe Visil y publicado en la GACETA OFICIAL número 6 de 13 del mes que rije, por haber acreditado su propiedad en dicha forma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Arroyo Enero 14 de 1876.—El Secretario, Federico Hernandez.—Vº Bº.—El Alcalde, A. J. Alcalde.

Alcaldía Municipal de Morovis.—Al público.

Por disposicion del Sr. Alcalde, fecha de hoy, en el expediente de apremio que se sigue contra D. Natalio Santana, en cobro de 333 pesetas 65 centimos y 399 pesetas 45 centimos de réditos devengados desde el año de 1869 por el censo en que se encuentra gravada la estancia del citado Santana por

1500 pesetas á favor del Convento Dominicó hoy propiedad del Estado. Se manda vender en pública subasta pública la expresada estancia compuesta de ciento ochenta cuerdas de terrenos de pasto y maizera casa de habitaciones mal estado radicada en el barrio de Torrecillas, colindante por el Norte con terrenos baldíos á una pendula por el Sur con la posesion de los Corderos, por el Oeste con la sucesion de D. Juan de Dios Sanchez, por el Este con los terrenos baldíos mencionados.

El rematista reconocerá el expresado censo como lo dispone la Administracion General Económica. Cuya estancia está capitalizada como lo marca el artículo 40 de la Instrucccion del 22 de Enero próximo pasado en setecientos cincuenta pesetas. El remate tendrá efecto en un solo acto en las puertas de la Alcaldía el treinta y uno del mes actual y se hace notorio para concurrencia de licitadores: Morovis y Enero 15 de 1876.—Abino Casellas.—El Comisionado, Francisco Vilches.

Alcaldía de Toa-baja.

No habiendo tenido efecto el remate que con fecha 28 de Octubre, se anunció para la venta en pública subasta de los bienes que existen embargados de la deudora por contribuciones públicas y municipales Doña Genara Hernaliz de Sevilla, consistente en diez y ocho cuerdas de terreno poco mas ó menos radicadas en la hacienda "Campanilla", propiedad de la referida deudora y en el sitio denominado Rincon Grande, colindante por el Norte con D. Marcos Rodriguez, por el Sur y por el Este con D. Timoteo Salas, el Sr. Alcalde Delegado de este pueblo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del Reglamento dictado sobre cobro de contribuciones, ha determinado por auto de esta fecha, tenga lugar una segunda subasta, tomándose como tipo para la valoracion de aquellas, las dos terceras partes de su primera tasacion ó sea la de seis mil pesetas y al respecto de trescientas treinta y tres pesetas, treinta y tres centimos una; y habiéndose señalado para la celebracion de dicho acto el 17 del vigente mes y hora de doce á tres del citado día, se hace público para la concurrencia de licitadores.

Toa-baja, 11 de Enero de 1876.—El Comisionado de apremio, Ramon Gragirena.—Vº Bº.—El Alcalde-Delegado, Gomez Jimenez.

En el expediente ejecutivo seguido por esta Alcaldía á Domingo Estrada, por el cobro de las contribuciones públicas, y municipales: el Sr. Alcalde Delegado, por auto dictado en esta fecha, ha dispuesto se saquen á pública subasta los bienes que de aquel existen embargados, consistentes en cuatro cuerdas de terreno, radicadas en el barrio de Candelaria de esta jurisdiccion; cuyos límites son los siguientes: por el Norte con Manuel Atanacio Félix, por el Sur con Faustino Rivera por el Este con la Sucesion de Ramon Martinez, justipreciadas en doscientas pesetas y al respecto de cincuenta pesetas una; y habiéndose señalado para la celebracion de dicho acto, el 30 del vigente mes y hora de doce á tres del referido día, se hace público para la concurrencia de licitadores.

Toa-baja 14 de Enero de 1876.—El Comisionado de apremios, Ramon Gragirena.—Vº Bº.—El Alcalde Delegado, Gomez Jimenez.

Alcaldía Municipal de Vega-aita.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion tenida el diez de los corrientes, acordó por unanimidad, se saque á pública subasta, el abastecimiento de carnes de res vacuna, por el término de cuatro meses veinte y dos días, es decir desde el ocho de Febrero, hasta el treinta de Junio del actual año económico, sujetándose en un todo al pliego de condiciones redactado al efecto, que se halla en esta oficina, y fijándose para dicha subasta el 31 de los corrientes, á la una de la tarde, la cual tendrá lugar en el salon de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento. Vega-aita 12 de Enero de 1876.—El Alcalde Delegado, Jorge Ceballos.

Secretaría del Ayuntamiento de la Cidra.

De orden del Sr. Alcalde Delegado, ha sido depositado en poder del vecino Don Juan Lopez, un caballo color zaino cebuno, con un lucero blanco en la frente, las dos patas traseras blancas, pelo de erin, con algunas pequeñas cicatrices en el espuzo y unos pelos blancos en la rodadilla, como de 12 años de edad, de 14 cuartas de alzada, y de paso trasegado; el cual ha sido aparecido en la estancia de Ataricio Colon, del barrio de Jotta de esta jurisdiccion.

Y á los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de policia, se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL de esta Isla, Cidra 14 de Enero de 1876.—El Secretario Interino, Práxedes Santiago.—Vº Bº.—El Alcalde Delegado, Gil.

Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastian.

Vacante la plaza de Médico titular por fallecimiento de Don Octaviano Garcia y Lopez que la servia, el Ayuntamiento de este pueblo en sesion tenida hoy, acordó: se anuncie al público por quince días, para que los facultativos que deseen optar por ella, presenten sus solicitudes, documentadas en esta oficina; estando dotada aquella con 4,000 pesetas anuales.

San Sebastian, 10 de Enero de 1876.—Luis R. Garcia, Secretario.—Vº Bº.—El Teniente-Alcalde, Juan Orfila.

DEPOSITARIA

DE FONDOS MUNICIPALES

DE LÁRES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 75 á 76.

ESTADO demostrativo de la recaudacion é inversion de fondos, durante el 2º trimestre del año económico expresado.

Table with columns: Artículo, Capítulo, Partida, Pesetas, Cénta. Rows include: Ayuntamiento.-Personal (Pagado al Delegado de Gobierno sus sueldos 1050, Idem al Secretario del Ayuntamiento 750, Idem al Escribiente, sus sueldos 600); Ayuntamiento.-Material (Idem al Secretario gastos de escritorio 150, Idem á la Hacienda gas-); Depositaria (Idem al Cabo del puesto, sus sueldos 480, Idem á cuatro Guardias 3ª 1176 45, Idem al Cabo puesto, gastos escritorio 25, Idem al Cabo puesto, alumbrado Cuartel 25); Policia urbana.-Personal (Idem al conductor de Correos 450, Idem al portero de la Alcaldía 240); Policia urbana.-Material (Idem por conduccion de pliegos y presos 127 50, Idem al Celador del Camenterio 150); Alumbrado público.-Material (Idem por suministro de gas al reumatista 450); Instrucccion pública.-Personal (Idem al Profesor de la escuela de niñas 600, Idem á la Profesora de la escuela de niñas 375, Idem de Profesores incompletos 220); Instrucccion pública.-Material (Pagado por alquiler de casa escuela de varones 108, Idem por alquiler de la casa escuela de hembras 108, Idem para libros de niños pobres 74 27, Idem al Secretario Junta Local de Instrucccion 30); Beneficencia.-Personal (Idem sueldos del Médico titular 1250); Beneficencia.-Material (Idem por socorros á enfermos pobres 271 87, Idem por medicinas á idem idem 750, Idem por reconocimientos facultativos 500); Obras públicas.-Reintegrados (Idem por reintegrado á fondos Municipales por anticipo Iglesia 30000); Correccion pública.-Cárcel del Distrito (Idem por su derrama para este ejercicio 3569 63); Correccion pública.-Depósito Municipal (Idem por socorros á presos pobres 50, Idem por alumbrado de Cárcel 30); Culto y Clero.-Personal (Idem sueldo del Cura Párroco 250, Idem sueldo al Sacristan Seglar 208 33, Idem aumento de moneda á sueldos Cura 24 11); Culto y Clero.-Material (Idem al Mayordomo de